

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3717/2016

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 732 DE 2016
DEL PLAGUICIDA HARPON EN EL
SENTIDO QUE CAMBIA AL TITULAR DE SU
AUTORIZACIÓN**

Santiago, 13/ 07/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **HARPON**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.854, por Resolución del Servicio N° 732, de fecha 03 de febrero de 2016.
3. Que, la firma **ANASAC CHILE S.A.**, RUT N° 76.075.832-9, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Gabriel Alejandro Ormeño Hofer, ha solicitado, con fecha 21 de junio de 2016, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **GCIS Chile SpA.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **GCIS Chile SpA.**, RUT N° 76.136.895-8, con domicilio en Nueva de Lyon N° 145, of. 1203, comuna de Providencia, Santiago, representada por el Sr. Francisco Pinochet Cantwell, ha informado a este Servicio con fecha 21 de junio de 2016, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 732, de fecha 03 de febrero de 2016, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la firma **GCIS Chile SpA.**, RUT N° 76.136.895-8, con domicilio en Nueva de Lyon N° 145, of. 1203, comuna de Providencia, Santiago.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de febrero de 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HARPON TRASPASO DE TITULAR	Digital			
HARPON CARTA TRASPASO	Digital			
HARPON CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/RT/PBC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Simón Nicolas Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- GABRIEL ORMEÑO HOFER - RERESANTANTE LEGAL ANASAC CHILE S.A.
- FRANCISCO PINOCHET CANTWELL - REPRESENTANTE LEGAL GCIS CHILE SpA.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0D415009E558429A9C7A8CC7EB864CC110A7A1BA](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0D415009E558429A9C7A8CC7EB864CC110A7A1BA)